



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0041 -2019-GORE-ICA/GR

Ica, 08 FEB. 2019

Visto, los OFICIOS N°s 0176-2019-GORE-ICA/GRDS-DRE-DGI/D, 098-2019-GORE-ICA-DRE-UGELCH/D, 058-2019-GORE-ICA-DREI-U.E.P/D de fecha 31 ENE 2018, 24 ENE 2018 y 30 ENE 2018 de las Unidades Ejecutoras Educación Ica, Educación Chincha, Educación Palpa, en la cual solicitan la incorporación del Saldo de Balance del Fondo de Estimulo al Desempeño para el año 2019 con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados hasta por la suma de S/ 272 054.00 soles

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público" y de la Ley N° 30879 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019", se expidió la Resolución Ejecutiva Regional N° 005-2019-GORE-ICA/GR de fecha 04 de enero 2019 que aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Ejercicio Fiscal 2019 del Pliego 449 Gobierno Regional de Ica;

Que, de acuerdo al inciso 3, Numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público", establece que los Saldos de Balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes.

Que, de acuerdo al inciso iii), Numeral 27.1 del artículo 27 de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada con Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01, la incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2, 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público Decreto Legislativo 1440

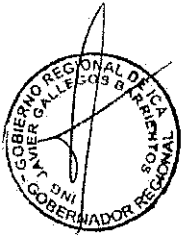
Que, a efectos de proceder la utilización de los mencionados recursos y mantener el equilibrio presupuestario, es necesario proceder a su incorporación en el Presupuesto Institucional del presente ejercicio fiscal 2019 del Pliego 449 Gobierno Regional Ica;

Con el visto bueno de la Subgerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional y de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", y con las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales por la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto

Autorízase la incorporación de mayores ingresos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Ica, para el Año Fiscal 2019 hasta por la suma de S/ 272 054.00 (Doscientos Setenta y dos mil y 00/54 soles) de acuerdo al siguiente detalle:





Gobierno Regional de Ica



INGRESOS

En Soles

FTE. DE FTO	: 5 Recursos Determinados	
RUBRO	: 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas	
1.	: Ingresos Presupuestarios	272 054.00
1.9	: Saldo de Balance	272 054.00
1.9.1.	: Saldo de Balance	272 054.00
1.9.1.1.	: Saldo de Balance	272 054.00
1.9.1.1.1.	: Saldo de Balance	272 054.00
1.9.1.1.1.1.	: Saldo de Balance	272 054.00
TOTAL INGRESOS S/		272 054.00

El desagregado del Ingreso, a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Subgenérica y Específica del Ingreso por Fuentes de Financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, se presentan Anexo adjunto, el mismo que forma parte de la presente Resolución

EGRESOS

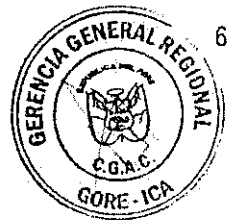
En Soles

SECCION SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas	
PLIEGO	: 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: Recursos Determinados	
5. GASTOS CORRIENTES		156 292.00
2.3. Bienes y Servicios		156 292.00
6. GASTOS DE CAPITAL		115 762.00
2.6. Adquisición de Activos No Financieros		115 762.00
TOTAL GASTOS S/		272 054.00
TOTAL PLIEGO S/		272 054.00

UNIDAD EJECUTORA	: 300 EDUCACION ICA	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0090 Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular	
PRODUCTO/PROYECTO	: 3000385 Instituciones Educativas con condiciones para el Cumplimiento de Horas Lectivas Normadas	
ACTIVIDAD	: 5005943 Mantenimiento y Operación de Locales Escolares de Instituciones Educativas de Educación	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: Recursos Determinados	

5 GASTOS CORRIENTES		39 840.00
2.3. Bienes y Servicios		39 840.00
6. GASTOS DE CAPITAL		14 442.00
2.6. Adquisición de Activos No Financieros		14 442.00

TOTAL GASTOS S/ 54 282.00





Gobierno Regional de Ica



CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0091 Incremento en el Acceso de la Población de 3 a 16 años a los Servicios Educativos Públicos de la

PRODUCTO/PROYECTO : 3000515 Instituciones Educativas Gestionadas con Condiciones Suficientes para la Atención

ACTIVIDAD : 5005659 Gestión para la Operación y Acondicionamiento Básico del Servicio de Educación Inicial

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : Recursos Determinados

5 GASTOS CORRIENTES 1.00
 2.3. Bienes y Servicios 1.00
 6. ASTOS DE CAPITAL 51 318,00
 2.6. Adquisición de Activos No Financieros 51 318,00

TOTAL GASTOS S/ 51 319,00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 105 601,00

UNIDAD EJECUTORA : 301 EDUCACION CHINCHA
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0090 Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular
 PRODUCTO/PROYECTO : 3000001 Acciones Comunes
 ACTIVIDAD : 5000276 Gestión del Programa
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : Recursos Determinados

5 GASTOS CORRIENTES 98 025,00
 2.3. Bienes y Servicios 98 025,00
 GASTOS DE CAPITAL 10 000,00
 2.6. Adquisición de Activos No Financieros 10 000,00

TOTAL GASTOS S/ 108 025,00

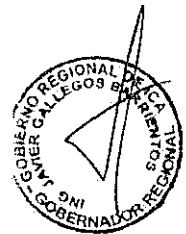
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0090 Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular
 PRODUCTO/PROYECTO : 3000385 Instituciones Educativas con condiciones para el Cumplimiento de Horas Lectivas Normadas
 ACTIVIDAD : 5005943 Mantenimiento y Operación de Locales Escolares de Instituciones Educativas de Educación
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : Recursos Determinados

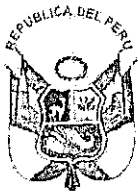
5 GASTOS CORRIENTES 18 426,00
 2.3. Bienes y Servicios 18 426,00

TOTAL GASTOS S/ 18 426,00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 126 451,00

UNIDAD EJECUTORA : 304 EDUCACION PALPA
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0090 Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular





Gobierno Regional de Ica



PRODUCTO/PROYECTO : 3000385 Instituciones Educativas con condiciones para el Cumplimiento de Horas Lectivas Normadas.
 ACTIVIDAD : 5005943 Mantenimiento y Operación de Locales Escolares de Instituciones Educativas de Educación
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : Recursos Determinados

6. GASTOS DE CAPITAL	40 002.00
2.6. Adquisición de Activos No Financieros	40 002.00

TOTAL GASTOS S/	40 002.00
	=====
TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/	40 002.00
	=====
TOTAL PLIEGO S/	272 054.00
	=====

Artículo 2°.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las Codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas

Artículo 3° Notas para Modificación Presupuestaria

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Subgerencia de Presupuesto, Subgerencia de Gestión Financiera y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

Artículo 5°.- Publicación

Disponer que la Subgerencia de Tecnologías de la Información, publique la presente Resolución Ejecutiva Regional en el portal institucional del Gobierno Regional Ica (www.regionica.gob.pe)

Regístrese, comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. JAVIER CALLEGOS BARRIENTOS
GOBERNADOR REGIONAL

